

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 20/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420050080500	Ejecutivo	ADRIANA MARIA ZULETA AGUILAR	JHON JAIRO HIGUITA	Auto termina proceso por Pago 2. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN hasta el 30 de octubre de 2021- LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES	19/10/2021		
05001311000420160144900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PATRICIA ELENA RAMIREZ RAMIREZ	BERNANDO ANTONIO RAMIREZ HENAO	Auto reconoce personería 6. Reconocer personería al abogado ANTONIO MANJARRÉS MARTÍNEZ con T.P. 177.570 del C.S. de la J; REQUERIR al partidor DARÍO ANTONIO ZAPATA LEÓN con T.P. 55.898. del C.S. de la J, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, los cuales empezarán a correr una vez le sea comunicado el presente auto, que proceda a realizar la corrección o adición del trabajo de partición;	19/10/2021		
05001311000420210008200	Jurisdicción Voluntaria	CATALINA ARBELAEZ RESTREPO	AEA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3. RECONOCER personería al abogado SEBASTIÁN ARENAS SAENZ con T.P. 288.737 del CSJ para representar a la parte demandante; No se accede a la solicitud oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Medellín, Centro Zonal Rosales ICBF, toda vez que en el despacho se encuentra adscrito el Defensor de Familia Luis Bernardo Vélez Vélez al cual se ordenará notificar de la presente actuación.	19/10/2021		
05001311000420210021300	Verbal Sumario	LEONARDO RODRIGUEZ GUZMAN	NATALIA MARIA ESTRADA HOLGUIN	Auto que admite demanda 3. NOTIFICAR PERSONALMENTE a la demandada NATALIA MARÍA ESTRADA HOLGUÍN y CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de 10 días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; NEGAR la MEDIDA PROVISIONAL solicitada, consiste en la regulación provisional de visitas mientras se tramita el proceso; DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO la realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR por parte del asistente social de este Despacho,	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210046200	Procesos Especiales	JAIRO DE JESUS TAMAYO ARANGO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto requiere 3. REQUERIR al señor RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, quien funge como Director General de la Unidad y al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO como Director Técnico en Reparaciones, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído informen si dieron cumplimiento a la orden contenida en la Sentencia del 22 de septiembre de 2021 proferida por este Despacho.	19/10/2021		
05001311000420210047100	Verbal	LAURA CASTRILLON MARTINEZ	ALEX ANDRES HEREIRA FLOREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. RECONOCER personería al abogado ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA, con T.P116.958 del CSJ; ORDENA CITAR mediante emplazamiento a los parientes paternos y maternos de la niña A.H.C. -NUIP. 1025905621., quienes deben ser oídos dando cumplimiento al contenido del artículo 61 del Código Civil, específicamente a los señores: ARMANDO HEREIRA, BELKIS HEREIRA Y ARLETH HEREIRA; NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor ALEX ANDRÉS HEREIRA FLÓREZ y correrle el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	19/10/2021		
05001311000420210047700	Verbal	PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS	JORGE HUMBERTO RESTREPO GOMEZ	Auto inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	19/10/2021		
05001311000420210053600	Procesos Especiales	MARIA SERAPIA MOSQUERA DE MORALES	NUEVA EPS	Auto admite Tutela 5. NOTIFICAR, por el medio más expedito a la entidad accionada la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de UN (1) día siguiente al de su notificación, ejerzane el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	19/10/2021		
05001311000420210053900	Procesos Especiales	MARIA ROCIO LOPEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4.	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)